



Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales ASONBOMD

Email: gerencia@asonbomd.org

En cumplimiento con lo establecido en el numeral 26 del artículo 10 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales hace la siguiente publicación:

INFORME SOBRE LA FINALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO, SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORIAS DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO.

FINALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO:

El archivo de la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales, lo tiene bajo su cargo el encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública, recopilando, organizando, controlando y conservando los distintos documentos que genera cada uno de los departamentos que conforman esta institución, sistematizando la información recibida.

SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORIAS DE LA INFORMACION:

La conservación de la información es física y digital, la cual se resguarda en archivos de forma mensual, en carpetas de los departamentos que emiten los documentos legales, administrativos y contables, para lo cual se cuenta con archivos numéricos, alfabéticos, cronológicos y digitales.

La información que resguarda la Asociación nacional de Bomberos Municipales Departamentales, se considera como pública.

PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO:

La persona que tenga interés en solicitar información, puede realizar su solicitud en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en las oficinas centrales de la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales ubicadas en 4ª. Avenida Norte final Granja San Luis 1-48, zona 1 de San Lucas Sacatepéquez, acceder a la página web de la institución, o contactar a los teléfonos 7831-2181, 7828-4500 ó al teléfono de emergencia 1554, la cual puede ser en forma verbal, escrita o por vía electrónica, para su trámite respectivo.

Guatemala noviembre 2021.